

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2837
31 de octubre del 2019

PAGO CRÉDITOS FIDEICOMISO ROYA

Señores:

Sector Productor, Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Se le informa al Sector Productor que se encuentra al cobro las cuotas de las deudas obtenidas para créditos en el marco del Fideicomiso de Apoyo a los Productores Afectados por la Roya – Ley N°9153. Con la entrada en vigencia de la Ley N° 9630 Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (29/01/2019), la cartera de crédito del Fideicomiso Roya ha pasado a ser administrada por FONASCAFE y por tanto los pagos deben ser realizados a través de los siguientes medios:

- Retención del respectivo pago en la Firma Beneficiadora donde entrega el café el productor.
- Por medio de depósito en la cuenta corriente de FONASCAFE en el Banco de Costa Rica:
CC-CR66015201001048108212
- Pago directo en efectivo o cheque en cualquiera de las Oficinas Regionales del ICAFE

Se les recuerda a los productores su obligación de estar al día en el pago de sus créditos con el Fideicomiso de Apoyo a los Productores Afectados por la Roya – Ley N°9153, los cuales fueron otorgados en su oportunidad para poner a disposición de los productores recursos crediticos en condiciones blandas para recuperar sus cafetales que fueron dañados severamente por la roya.

FONASCAFE en los próximos meses iniciará con nuevos proyectos de apoyo a los productores, por tanto, quienes no hayan honrado sus deudas no podrán ser beneficiarios de ningún proyecto apoyando por ICAFE ni FONASCAFE.

En la página web del ICAFE se encuentran la consulta por número de cédula del productor del monto que debe cancelar, con el detalle de las cuotas pendientes de pago.

Atentamente,

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

